

## Se crean las Subsedes Electrónicas del Portal Funciona y del Portal de la Transparencia

**Orden TFP/303/2019, de 12 de marzo, por la que se crean las Subsedes Electrónicas del Portal Funciona y del Portal de la Transparencia, como sedes electrónicas derivadas de la Sede Electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado. (BOE núm. 67, de 19 de marzo de 2019)**

Las sedes electrónicas, en tanto direcciones electrónicas disponibles para la ciudadanía a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, se crean mediante Orden. La sede electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (en adelante PAG) se creó mediante la Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, y se configura como punto de entrada general del ciudadano a las Administraciones Públicas, vía internet.

La presente orden tiene como objeto la creación de dos subsedes electrónicas, la subsele del portal Funciona y la subsele del Portal de la Transparencia, como sedes derivadas del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligación de los empleados públicos de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas en razón de su condición de personal al servicio de la Administración General del Estado (en adelante AG ...